



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:48962/2014

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 1393/14 del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades ad referendum del HCD; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 10 y lo establecido por la Res. HCS 167/06

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 1.393/2.014 ad referendum del HCD y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Dra. Ana María BRÍGIDO, Leg. 10.444 al cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva, en la Cátedra Sociología de la Educación de la Escuela de Ciencias de la Educación de la citada Facultad, a partir del 1 de septiembre de 2.014 para acogerse al beneficio jubilatorio.

**ARTÍCULO 2°.-**La Dra. Brígido deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-**Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1409**

**1409**